

21638 ORDEN 423/39180/1991, de 16 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dictada con fecha 30 de enero de 1990, en el recurso número 1.135/1987, interpuesto por don Manuel Cristina Gómez.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 16 de julio de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

21639 ORDEN 423/39181/1991, de 16 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dictada con fecha 7 de marzo de 1991, en el recurso número 1.970/1989, interpuesto por don Andrés López Cantos.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 16 de julio de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

21640 RESOLUCION de 14 de agosto de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la decimoséptima subasta del año 1991 de Letras del Tesoro, correspondiente a la emisión de fecha 16 de agosto de 1991, y el importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos los días 2, 9 y 12 de agosto de 1991.

El apartado 5.8.3.b de la Orden de 23 de enero de 1991, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1991 y enero de 1992, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro correspondientes al presente año, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 25 de enero de 1991, y una vez resuelta la convocada para el día 14 de agosto, es necesario hacer público su resultado.

Asimismo, se considera conveniente, para conocimiento público, dar cuenta de los Pagarés del Tesoro emitidos los días 2, 9 y 12 de agosto de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Letras del Tesoro.

Los resultados de la decimoséptima subasta de 1991, resuelta el día 14 de agosto, han sido los siguientes:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 16 de agosto de 1991.

Fecha de amortización: 14 de agosto de 1992.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 285.902 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 180.601 millones de pesetas.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 88,900 por 100.

Precio medio ponderado redondeado y de adjudicación para las peticiones no competitivas: 88,906 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 12,348 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 12,341 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones competitivas aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Letra - Pesetas
88.900	142.989	889.000
88,906 y superiores.	37.612	889.060

1.5 Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que se desembolsarán 889.060 pesetas por cada Letra.

2. Pagarés del Tesoro.

El importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos los días 2, 9 y 12 de agosto de 1991, en razón de lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 30 de enero de 1991, asciende a 30.352, 104.729 y 13.886,5 millones de pesetas, respectivamente.

Madrid, 14 de agosto de 1991.-El Director general, P. S. (Resolución de 2 de agosto de 1991), la Subdirectora adjunta, María Angeles Bartolomé Codesido.

21641 RESOLUCION de 23 de agosto de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulos y sin valor billetes de la Lotería Nacional correspondientes al sorteo número 40, de 24 de agosto de 1991.

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo número 40, de 24 de agosto de 1991, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete.

Número	Serie	Billetes
52789	1.ª	1
Total billetes		1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 23 de agosto de 1991.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

21642 RESOLUCION de 7 de agosto de 1991, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para creación de Infraestructura derivada de los Planes de Emergencia Nuclear.

La Orden del Ministerio del Interior de 13 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 70, del 22) estableció las normas reguladoras para concesión de subvenciones con cargo al Presupuesto de la Dirección General de Protección Civil, Programa 223A, a los municipios incluidos dentro de las áreas de influencia de las diversas centrales nucleares para la creación de infraestructura necesaria para la aplicación de los Planes de Emergencia Nuclear.

Presentados y examinados los correspondientes proyectos de obras e instalaciones para ser objeto de subvención de acuerdo con lo dispuesto en la citada norma reguladora.

Esta Dirección General de Protección Civil, por Resolución de 7 de agosto, ha resuelto la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos que a continuación se indican, por los importes y para la realización de las obras que asimismo se indican.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado octavo de la citada Orden del Ministerio del Interior de 13 de marzo de 1991.

Madrid, 7 de agosto de 1991.-La Directora general, Pilar Brabo Castells.

RELACION QUE SE CITA

PEN	Ayuntamiento	Provincia	Objeto del proyecto	Importe - Pesetas
Pencu	Buendía	Cuenca	Pavimentación plaza Las Peñas	5.221.205
Pencu	Puebla de Don Francisco	Cuenca	Pavimentación travesía Pueblo	5.500.000
Pengu	Albalate de Zorita	Guadalajara	Resto alumbrado travesía	3.375.224
Pengu	Almoguera	Guadalajara	Mejora parcial alumbrado	4.502.400
Pengu	Almonacid de Zorita	Guadalajara	Pavimentación calle Estajadero	4.637.897
Pengu	Brihuega	Guadalajara	Construcción local parque extinción	8.000.000
Pengu	Budia	Guadalajara	Pavimentación calle polideportivo	6.048.989
Pengu	Cifuentes	Guadalajara	Alumbrado carretera circunvalación pueblo	4.989.713
Pengu	Cifuentes	Guadalajara	Pavimentación camino Sigüenza-pueblo	8.415.000
Pengu	Cifuentes	Guadalajara	Nave-almacén y garaje de Protección Civil	6.885.000
Pengu	Cifuentes	Guadalajara	Alumbrado público Gárgoles de Abajo	2.941.218
Pengu	Cifuentes	Guadalajara	Alumbrado acceso Gárgoles de Arriba	2.474.144
Pengu	Cifuentes	Guadalajara	Alumbrado travesía de Ruguilla	2.341.202
Pengu	Durón	Guadalajara	Construcción muros carretera salida a N-204	4.500.000
Pengu	Henche	Guadalajara	Pavimentación calle del Carril	4.000.000
Pengu	Illana	Guadalajara	Pavimentación de calles	8.998.772
Pengu	Mantiel	Guadalajara	Mejora y asfaltado vías urbanas	4.133.679
Pengu	Pareja	Guadalajara	Pavimentación parcial de calles	4.802.878
Pengu	Pastrana	Guadalajara	Renovación alumbrado barrio «Heruelo-Castellano»	6.199.590
Pengu	Pozo de Almoguera	Guadalajara	Pavimentación calles	6.973.500
Pengu	Sacedón	Guadalajara	Obras mejora instalaciones de la ECD	12.800.000
Pengu	Sayaton	Guadalajara	Asfaltado y mejora de vías urbanas	10.016.366
Pengu	Sigüenza	Guadalajara	Ampliación alumbrado público	1.000.000
Pengu	Sigüenza	Guadalajara	Garaje-almacén material y vehículos P.C.	6.000.000
Pengu	Solanillos Extremo	Guadalajara	Construcción edificio destinado a Cecopal	4.500.000
Pengu	Valdeconcha	Guadalajara	Alumbrado núcleo urbano	2.975.793
Penbu	Bozoo	Burgos	Construcción Cecopal	8.173.743
Penbu	Frias	Burgos	Almacén vehículos y Bomberos en Frias	11.016.000
Penbu	Lantarón	Burgos	Edificación local almacén y garaje P.C.	7.100.000
Penbu	Medina de Pomar	Burgos	Acondicionamiento de ECD	4.065.600
Penbu	Oña	Burgos	Alumbrado público en Molina Portillo Busto	2.286.078
Penbu	Oña	Burgos	Alumbrado público en Zangández	1.536.925
Penbu	Oña	Burgos	Alumbrado público en Aldea Portillo Busto	787.496
Penbu	Partido Sierra Tobalina	Burgos	Alumbrado público en Valderrama	6.835.374
Penbu	Partido Sierra Tobalina	Burgos	Alumbrado público en Cubilla	4.236.829
Penbu	Valle de Tobalina	Burgos	Alumbrado público en Pangusión	3.068.258
Penbu	Valle de Tobalina	Burgos	Alumbrado público en Villaescusa Tobalina	1.055.227
Penbu	Valle de Tobalina	Burgos	Alumbrado público en Garoña	899.815
Penbu	Valle de Tobalina	Burgos	Alumbrado público en Barcina Barco	1.872.120
Penbu	Valle de Tobalina	Burgos	Alumbrado público en San Martín Don	2.285.280
Penbu	Valle de Tobalina	Burgos	Pavimentación parcial calle Santa María Garoña	5.763.992
Penbu	Valle de Tobalina	Burgos	Alumbrado público en Mijaraluenga	507.643
Penbu	Valle de Tobalina	Burgos	Locales garaje Bomberos y vehículos P.C.	8.884.000
Penta	Lleida	Lérida	Obras pavimentación camino Caparella	4.672.290
Penta	Corbera de Ebre	Tarragona	Reparación camino de Los Gironesos	14.749.161
Penta	El Molar	Tarragona	Continuación camino de Ciurana	7.273.537
Penta	Falset	Tarragona	Alumbrado campo de fútbol	6.397.770
Penta	García	Tarragona	Pavimentación caminos Les Planes y Argatans	10.964.235
Penta	La Fatarella	Tarragona	Alumbrado público	10.955.901
Penta	La Figuera	Tarragona	Reforma dependencias Cecopal	7.200.465
Penta	La Figuera	Tarragona	Adquisición grupo electrógeno	300.000
Penta	La Palma de Ebre	Tarragona	Mejora y ensanche de seis caminos	19.000.000
Penta	La Torre del Español	Tarragona	Iluminación zona de evacuación	6.266.633
Penta	Montbrió del Camp	Tarragona	Realización del Cecopal	842.671
Penta	Montbrió del Camp	Tarragona	Camino de acceso a la ECD	5.048.218
Penta	Mora de Ebre	Tarragona	Obras camino de Subarrech	16.422.200
Penta	Mora la Nova	Tarragona	Iluminación calle Mayor	17.064.454
Penta	Mora la Nova	Tarragona	Realización Cecopal	2.047.472
Penta	Vinebre	Tarragona	Segunda fase, camino de Gorraptes	13.299.355
Penva	Balsa de Ves	Valencia	Alumbrado público	9.927.243
Penva	Casas de Ves	Valencia	Alumbrado parcial	2.502.880
Penva	Cofrentes	Valencia	Punto de concentración	7.657.951
Penva	Cofrentes	Valencia	Parque extinción de incendios	4.130.677
Penva	Cortes de Pallas	Valencia	Alumbrado parcial	2.338.783
Penva	Cortes de Pallas	Valencia	Acondicionamiento puente	3.578.568
Penva	Jarafuel	Valencia	Alumbrado público	13.000.000
Penva	Macastre	Valencia	Alumbrado parcial	2.864.155
Penva	Requena	Valencia	Acceso ECD	7.097.303
Penva	Requena	Valencia	Aceras ECD	4.166.500
Penva	Teresa de Cofrentes	Valencia	Alumbrado público	15.920.317
Penca	Belvis de Monroy	Cáceres	Urbanización calles	4.000.000
Penca	Casas de Miravete	Cáceres	Habilitación de local	5.651.896
Penca	Casas de Miravete	Cáceres	Pavimentación	3.903.422
Penca	Casatejada	Cáceres	Pavimentación	6.500.000
Penca	Higuera	Cáceres	Pavimentación	3.200.000
Penca	Mesas de Ibor	Cáceres	Pavimentación	4.000.000
Penca	Millanes de Mata	Cáceres	Pavimentación y alumbrado	3.552.076
Penca	Navalmoral de la Mata	Cáceres	Urbanizar ECD	3.500.000
Penca	Romangordo	Cáceres	Acondicionamiento de camino	3.456.128
Penca	Saucedilla	Cáceres	Urbanización	6.755.696

PEN	Ayuntamiento	Provincia	Objeto del proyecto	Importe Pesetas
Penca	Serrejón	Cáceres	Acondicionamiento caminos	4.420.933
Penca	Serrejón	Cáceres	Alumbrado de calles	2.085.031
Penca	Talayuela	Cáceres	Urbanización	2.000.000
Penca	Toril	Cáceres	Acondicionamiento de caminos	6.679.630
Penca	Trujillo	Cáceres	Pavimentación accesos ECD	6.483.249
Penca	Valdecañas	Cáceres	Arreglo de varios caminos	5.240.510

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21643 *ORDEN de 5 de julio de 1991 por la que se revisa y actualiza la Orden de clasificación del Centro privado de Bachillerato «San Alberto Magno», de Zaragoza.*

Visto el expediente instruido a instancia de don Miguel Angel Avilés Iriarte, en su calidad de Director del Centro docente privado de Bachillerato denominado «San Alberto Magno», con domicilio en la Urbanización Torres San Lamberto, número 58, de Zaragoza, en solicitud de autorización de ampliación de su capacidad.

HECHOS

Primero.—Con fecha 14 de julio de 1989, la Dirección del Centro solicita la autorización de la ampliación de dos unidades.

Segundo.—El Centro fue clasificado en la categoría académica de homologado por Orden de 29 de marzo de 1979 con cinco unidades y 175 puestos escolares.

Tercero.—La Dirección Provincial de Zaragoza eleva propuesta favorable de resolución en fecha 6 de mayo de 1991, acompañada de los informes de los servicios correspondientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.—Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de Enseñanza.

Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Orden de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24), reguladora de la autorización para impartir el curso de Orientación Universitaria.

Segundo.—Según informes emitidos por los Servicios de Inspección Técnica de Educación y la Unidad Técnica de Construcciones en 31 de julio de 1989 y 26 de abril de 1991, respectivamente, se deduce que el Centro reúne los requisitos necesarios para la concesión de la ampliación solicitada.

Tercero.—Según lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, procede aplicar, en cuanto a instalaciones, relación máxima Profesor/alumnos y otros requisitos, lo dispuesto al respecto en dicha norma.

Por todo ello, este Ministerio ha resuelto conceder la ampliación de unidades al Centro que se relaciona a continuación:

Provincia: Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: «San Alberto Magno».

Domicilio: Urbanización Torres San Lamberto, número 58.

Titular: Asociación Cultural del Colegio Alemán.

Clasificación con carácter definitivo como Centro homologado de Bachillerato con siete unidades y capacidad para 245 puestos escolares: 175 autorizados con anterioridad, más 70 que son los que corresponden a las dos nuevas unidades que se amplían y a las que se ha aplicado la ratio que establece el artículo 27 del Real Decreto 1004/1991, modificándose la Orden de 29 de marzo en cuanto a la capacidad. Los nuevos datos se inscribirán en el Registro de Centros.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto a número de puestos escolares y relación máxima Profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el citado Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta Orden por las previstas en la disposición adicional octava, 2.c), de la Ley Orgánica 1/1990, en la forma y plazos que se determinan en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

El Centro habrá de solicitar la oportuna revisión cuando haya variación de los datos que se especifican en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva autorización.

Dado que el Centro ha sido autorizado para impartir las enseñanzas del curso de Orientación Universitaria por Orden de 10 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), no podrá utilizar para ello instalaciones ni unidades que no estén incluidas en la presente Orden.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de julio de 1991.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

21644 *RESOLUCION de 3 de julio de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en 17 de noviembre de 1990, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Maestra de EGB doña Begoña Andrés Calvo.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de marzo de 1991, referente a la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en 17 de noviembre de 1990, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Maestra de EGB doña Begoña Andrés Calvo contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de junio de 1989 por la que se elevaron a definitivos los nombramientos del concurso de traslados.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos: Que debemos estimar, como así lo hacemos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Begoña Andrés Calvo, contra el acto impugnado, consistente en Resolución dictada con fecha 30 de junio de 1989 por el señor Director general de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia y mediante la cual se resolvían definitivamente los concursos convocados por anterior Orden de 23 de noviembre de 1988; Resolución que declaramos no ajustada a Derecho, en él exclusivo particular concerniente a la ya nominada recurrente y que anulamos en lo pertinente, acordando en su lugar, con acogimiento de la demanda, su derecho a participar en el concurso general por el turno de consortes a que se refiere el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 18 de octubre de 1957, con las consecuencias que ello comporte en orden a la adjudicación de las plazas objeto de la convocatoria.

Ello sin imposición expresa de las costas procesales devengadas.»

Madrid, 3 de julio de 1991.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.